

**NOMBRE**

**JULIO CESAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA**



La Universidad Autónoma  
del  
Estado de México,

otorga al C.

Julio César Amaranfo Muñoz García

el Título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios  
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por  
unanimidad de votos en el examen profesional  
que sustentó el día 17 de agosto de 1993, según  
constancias archivadas en la Secretaría Aca-  
démica de la misma Universidad.

Patria, Ciencia y Trabajo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el  
día 3 de septiembre de 1993.



SECRETARIA ACADEMICA

EL RECTOR,



RECTORIA

ANTONIO MORALES GÓMEZ.

EL DIRECTOR,

LIC. PEDRO GABRIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO ACADÉMICO  
DE LA U.A.E.M.

ING GILBERTO CORTÉS BASTIDA.

SECRETARIA ACADEMICA

# EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII; 128 fracción VII, 48 fracción VI; 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020  
CENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 9570 ☎  
jocotitlan.gob.mx 🌐

Calle Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

## NOMBRAMIENTO

**AL C. JULIO CESAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA**

Como **TITULAR DE CATASTRO**, con la categoría de servidor público de confianza, del período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

Jocotitlán, México a 01 de Enero de 2019



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorgan el presente



# Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

## “Registro Catastral de Inmuebles”

a

### Julio Cesar Amaranto Muñoz García

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en la(s) unidades:

- a) Inscripción de inmuebles en el padrón catastral.

**COCERTEM**  
COMISIÓN CERTIFICADORA DE COMPETENCIA LABORAL

Misma(s) que integran la norma con un nivel tres de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/05/09/2016, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 29 de septiembre de 2016.

Presidente de la COCERTEM

Lic. Joaquín Castillo Torres  
Secretario de Finanzas

Coordinador de la COCERTEM

Ing. Roberto Galván Peña  
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico de la COCERTEM

C.P. Joaquín R. Iracheta Cenecorta  
Coordinador de Capacitación

*Mexiquenses con más y mejores servicios*

Por instrucciones del Titular del Ejecutivo C: IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal de Jocotitlán y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracciones IX y XVII, 48 fracciones VI y XIII, 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado:

**SERVIDOR PÚBLICO:**

**JULIO CESAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA**

**ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE CATASTRO**

**CARGO: JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO**

**PUESTO: CONFIANZA**

**PERIODO: 2016 -2018**

Del Ayuntamiento de Jocotitlán, desempeñando las funciones de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, manejo de recursos, y todas aquellas que le sean asignados directamente por su superior jerárquico o deriven de los ordenamientos legales;

**NOMBRAMIENTO**, que tiene efecto a partir del 1 de enero de 2016. Exhortándolo a que su desempeño sea en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio.

Se extiende el presente al día 1 de enero del dos mil dieciséis.

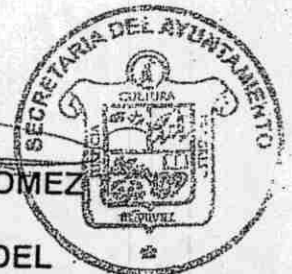
ATENTAMENTE

IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ

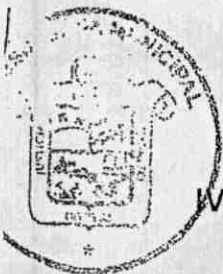
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

IVAN GOMEZ GOMEZ

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO



JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 14 de noviembre de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE  
JOCOTILÁN  
PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) C. MUÑOZ GARCIA JULIO CESAR AMARANTO con R.F.C. MUGJ660412, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII y XXXI, y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Por otra parte, para efectos de simple información respecto de la persona cuyos antecedentes fueron consultados, le hago saber que conforme al referido Registro de Sanciones, (el) (la) C. MUÑOZ GARCIA JULIO CESAR AMARANTO:

Fue AMONESTADO(A) conforme a la resolución del 05/03/2012 de la O.I.C. SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO en el expediente CI/SEDAGRO/AU/010/2011, al haber sido encontrada responsable de LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, OMITIERON SOMETER ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS COMPRAS DE COSTALES DE RAFIA QUE REALIZARON, A FIN DE QUE ESTOS SUBSTANCIARAN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA: □ LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, ADQUIRIÓ 30,000 COSTALES POLIPROPILENO, AMPARADOS CON LA FACTURA 3716 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 POR UN IMPORTE DE \$87,000.00, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR GARCÍA MÉNDEZ VENUSTIANO. □ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ADQUIRIÓ 30,000 POLYCOSTALES, AMPARADOS CON LA FACTURA 29270 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2010, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR POLYCOSTALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. DE LO ANTERIOR, LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, AL NO HABER GESTIONADO LA COMPRA DE LOS BIENES REFERIDOS ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCURRIERON EN UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, AL INOBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO DE "NORMATIVIDAD INFRINGIDA". POR OTRA PARTE, EN CÉDULA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2011, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANIFESTÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA FACTURA 29270 Y QUE SUPUESTAMENTE ES DE ÉL, NO CORRESPONDE A LA SUYA; ASÍ MISMO DESCONOCE QUIEN REALIZÓ DICHA COMPRA. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMPRÓ DIRECTAMENTE CON EL PROVEEDOR JOSÉ RICARDO GUZMÁN YÁÑEZ Y/O SERVICIOS COMERCIALES, 53,750 COSTALES DE RAFIA A UN PRECIO UNITARIO DE \$6.034, AMPARADOS CON LA FACTURA A6116 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2010, POR UN IMPORTE DE \$376,219.90, PAGANDO UN SOBREPREGIO DE \$3.13 POR UNIDAD, CON RELACIÓN A LA COMPRA QUE REALIZÓ EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2010, (DOS DÍAS HÁBILES ANTES), A UN PRECIO UNITARIO DE \$2.90 COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA: PARA LO CUAL PRESENTÓ COPIA DE LA COTIZACIÓN NÚMERO 616 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2010, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR PROSERCOM, S.A DE C.V., Y LA NÚMERO 251 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2010 EXPEDIDA POR LA EMPRESA LUAR SERVICIOS Y COMERCIO, S.A DE C.V., MISMAS QUE SE COMPULSARON, RESULTANDO AMBAS APÓCRIFAS ASIMISMO, NO SOMETIÓ ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SEDAGRO, LA ADQUISICIÓN DE DICHS BIENES A TRAVÉS DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. , cuando laboraba como DELEGADO ADMINISTRATIVO en SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas  
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 2111058/II



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y  
DECLARACION DE INTERESES


ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE  
MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 2013-05-01	3. CLAVE ISSEMYM: 00204249
4. CURP: MUGJ660412HDFXRL00	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: MUÑOZ GARCIA JULIO CESAR AMARANTO	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 2013-05-16	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 20130516 19560325

11. SELLO DIGITAL: gO32RVCq6XxvaZwTJ+VHAD4hPTur0A32kVCbu2tbbxVR0BOPCnVBps991oJbDOMR

FO-CPSS-05-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios mínimos





ESTADO DE MÉXICO



### CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

Atlacomulco Estado de México, a 26 de Noviembre del 2019

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

C. JULIO CESAR AMARANTO MUÑOZ GARCIA

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



000 014 2019  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
EDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLACOMULCO

ATENTAMENTE

DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ



EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
EDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLACOMULCO

PSP-001  
N° 0088422

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



MORELOS ORIENTE No. 1300 ESQ. JAIME NUNO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090  
TEL. (722) 213 24 97